



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2022

Expte. N° 22.026/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 177 por la Enf. Univ. Zulma Liliana SALAS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma pone en conocimiento que por razones personales no continuará prestando servicios en el Anexo Santa Victoria Este de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, por lo que solicita rescindir el Contrato de Locación de Servicios, a partir del 1° de marzo de 2022.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución R-N° 0404-2022, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello, de acuerdo a lo indicado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Enf. Univ. Zulma Liliana SALAS, DNI N° 37.601.320, con efecto al 1° de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0707-2022